Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 14 de julio de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-31820-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de termotanques destinados a establecimientos varios de la ciudad de Ushuaia, dependientes de este Ministerio.

Que en orden Nº 19 obra Disposición D.G.A F.O. y S. N° 45/2022 mediante la cual se autorizó el llamado la Contratación Directa Nº 60/2022-RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden Nº 40, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-59520454-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 ($ 367.100,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 60/2022-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I y Nº 67/22 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 60/2022-RAF 107 en los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 a la firma CRIL S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-59520454-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 ($ 367.100,00), en concepto de la adquisición de termotanques destinados a establecimientos varios de la ciudad de Ushuaia, dependientes de este Ministerio. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O y S N° 0037 /2022.-



SOTO BIEWER Cristian Gustavo
2022.07.14 11:41:30 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA SOTO BIEWER CRISTIAN GUSTAVO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO ADMINISTRACION DE OBRAS Y SERVICIOS
14/07/2022 11:42